

Nº 1692-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las catorce horas veinte minutos del tres de agosto de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón POCOCÍ de la provincia de LIMÓN.

Mediante resolución 1529-DRPP-2017 de las nueve horas veintidós minutos del diecinueve de julio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Unidad Social Cristiana que, en las estructuras distritales electas el cuatro de junio de dos mil diecisiete en el cantón de Pococí, de la provincia de Limón, se detectaron inconsistencias en los distritos de Jiménez y Cariari; circunstancia que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Pococí.

En atención a la prevención referida, los días veintiuno y veintiséis de julio del año en curso, el partido Unidad Social Cristiana aportó resoluciones de su Tribunal Electoral Interno, designando o sustituyendo según lo advertido. A continuación, se detallan de forma individual los cambios comunicados:

LIMÓN POCOCÍ

DISTRITO JIMÉNEZ

Inconsistencia advertida: El partido político designó al señor Mario Solano Barboza, cédula de identidad 701290500, como delegado territorial. No obstante, de acuerdo con nuestros registros, el número de cédula indicado corresponde al señor Mario Luis Rivera Aguilar. En virtud de lo expuesto, el partido político debería aclarar lo correspondiente en cuanto a la acreditación del delegado adicional faltante en este distrito.

Subsanación: El partido político aclaró que el cargo de delegado distrital corresponde al señor Mario Luis Rivera Aguilar, cédula de identidad 701290500, con lo cual se subsana este cargo.

DISTRITO RITA

Nota aclaratoria: Cabe señalar que como parte de la nómina de delegados territoriales se designó a Héctor Alonso Chavarría Masís, cédula de identidad 108500707. No obstante, el

veintiséis de julio de dos mil diecisiete, el partido político aportó certificación de su Tribunal Electoral Interno en la cual se indica que por error material se designó al señor Chavarría Masís como delegado territorial, siendo lo correcto acreditar en su lugar a la señora Deyanira Martínez Solano, cédula de identidad 105620924.

Asimismo, en el Acta de Asignación de Puestos aportada por el partido político, las señoras Martínez Solano y Hellen Catalina Abarca Muñoz, cédula de identidad 112070603, se encuentran designadas en su orden, como secretarias propietaria y suplente, en lugar de los señores José Alberto Batres Solano, cédula de identidad 108280439 y Hellen María Chevez Tenorio, cédula de identidad 702120480, respectivamente. No obstante, existe una incongruencia entre dicha acta y lo señalado en la resolución del Tribunal Electoral Interno, en la cual no constan las sustituciones indicadas. Por tal motivo, se mantienen los señores Batres Solano y Chevez Tenorio como secretarios propietario y suplente, respectivamente.

DISTRITO ROXANA

Nota aclaratoria: Cabe señalar que como parte de la nómina de delegados territoriales se designó a Jairo Enrique Badilla Quirós, cédula de identidad 701640490. No obstante, el veintiséis de julio de dos mil diecisiete, el partido político aportó certificación de su Tribunal Electoral Interno en la cual se indica que por error material se designó al señor Badilla Quirós como delegado territorial, siendo lo correcto acreditar en su lugar a la señora Francini Juliana Cartín Zúñiga, cédula de identidad 702640897.

DISTRITO CARIARI

Inconsistencia advertida: Ángel Alfredo Quirós Díaz, cédula de identidad 701510411, presenta doble designación, al estar nombrado como tesorero propietario y suplente del mismo Comité, razón por la cual el partido político debería indicar en que puesto desea que permanezca el señor Quirós Díaz y designar el puesto vacante.

Subsanación: El partido político aclaró que el cargo del tesorero suplente corresponde al señor Quirós Díaz, con lo cual se subsana este cargo. Además, designó a Wendolyn García Cambronero, cédula de identidad 702260273, como secretaria suplente, siendo que la señora García Cambronero ya había sido designada con anterioridad en ese mismo puesto y no presenta inconsistencias, por lo que se mantiene en ese cargo.

No obstante, continúa pendiente de designación el cargo del tesorero propietario para completar la estructura distrital de Cariari.

En virtud de lo expuesto, las estructuras distritales de Jiménez, Rita y Roxana del partido Unidad Social Cristiana en el cantón de Pococí quedan integradas de la siguiente manera:

LIMÓN POCOCÍ

DISTRITO JIMÉNEZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702380194	YENDRI DE LOS ANGELES JIMENEZ CALVO	PRESIDENTE PROPIETARIO
601590373	FERNANDO NUÑEZ GRANADOS	SECRETARIO PROPIETARIO
702330300	REINER JESUS BENAVIDES JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
700780702	SHIRLEY MARIA CORDERO NUÑEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
604150030	ANDY JESUS MORA GUILLEN	SECRETARIO SUPLENTE
700560979	MIGUEL GILBERTO ARGUEDAS RIVERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
502680832	IDANIA ENRIQUEZ GUTIERREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105620190	MARIA ALBINA PADILLA QUIROS	TERRITORIAL
701900215	ANIBAL FRANCISCO PARAJELES PADILLA	TERRITORIAL
603670251	DIANA FABIOLA MORA GUILLEN	TERRITORIAL
701290500	MARIO RIVERA AGUILAR	TERRITORIAL
701960932	MARIA DEL PILAR GAVIRIA CORDERO	TERRITORIAL

DISTRITO RITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116120080	HENY PAOLA RODRIGUEZ MARIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
108280439	JOSE ALBERTO BATRES SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
701290139	DENIS DE JESUS GUERRERO MIRANDA	TESORERO PROPIETARIO
701590010	PAULINA CAMACHO ZARATE	PRESIDENTE SUPLENTE
702120480	HELLEN MARIA CHEVEZ TENORIO	SECRETARIO SUPLENTE
700870790	DOUGLAS MARTINEZ ARAUZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
701880446	EUNICE MARIA QUIROS DIAZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900760499	MARIA YUNIAN PEREZ PEREZ	TERRITORIAL
105620924	DEYANIRA MARTINEZ SOLANO	TERRITORIAL
601180038	JORGE LUIS SERRANO VALERIN	TERRITORIAL
601320847	ROGER GERARDO SANCHEZ ALFARO	TERRITORIAL
701650423	YENDRY MARIA MARIN SANCHEZ	TERRITORIAL

DISTRITO ROXANA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113990314	MARIO JESUS QUIROS MADRIGAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
502590386	AURELIA PORRAS NUÑEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
203300270	DESEADO SUAREZ ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
601570563	RAFAEL ANGEL SANCHEZ VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
702640897	FRANCINI JULIANA CARTIN ZUÑIGA	SECRETARIO SUPLENTE
700520897	ARNOLDO BATISTA HERRERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
900830811	JOSE ANGEL CASTRO RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203300270	DESEADO SUAREZ ARIAS	TERRITORIAL
104111319	PORFIRIO ALCIDES GUADAMUZ SOLIS	TERRITORIAL
502590386	AURELIA PORRAS NUÑEZ	TERRITORIAL
702230285	PRISCILLA DE LOS ANGELES QUIROS CHACON	TERRITORIAL
702640897	FRANCINI JULIANA CARTIN ZUÑIGA	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, el partido Unidad Social Cristiana deberá tomar nota de la inconsistencia señalada en el distrito de Cariari, del cantón de Pococí.

Este Departamento toma nota de las designaciones realizadas y se le hace saber a la agrupación política que **no se autoriza la celebración de la asamblea cantonal** hasta tanto no realice la subsanación pertinente, ésto con fundamento en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa